



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

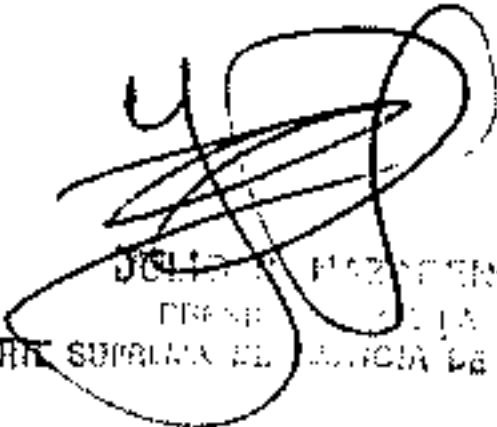
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1995- los alcances de la Resolución N° 2054/94 referente a la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y Prosecretario Letrado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Ushuaia.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta de "personal transitorio" para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las mismas (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO MARZOTTO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION